

# Boletín Oficial

4<sup>a</sup> 31/3/66

*Las elecciones sindicales  
se celebrarán en octubre  
próximo a enero de 1967*

Por un decreto de la Secretaría General del Movimiento, que ayer publicó el "Boletín Oficial del Estado", se convocan elecciones sindicales.

Próximo a expirar el mandato conferido a los actuales titulares de cargos electivos sindicales, en virtud de las elecciones celebradas de acuerdo con lo prevenido en decreto 562/1963 de 27 de marzo, es precisa una nueva convocatoria al cuerpo electoral sindical para la renovación reglamentaria de los correspondientes cargos, señalando al efecto unos plazos prudenciales para el desarrollo de las pertinentes operaciones electorales en sus diferentes fases.

Las elecciones tendrán lugar dentro de las fechas siguientes: enlaces sindicales y de vocales del Jurado, del 19 de septiembre al 14 de octubre de 1966; elecciones de vocales de las Juntas locales, del 15 al 29 de octubre; elecciones de vocales de las Juntas provinciales, del 15 al 30 de noviembre; elecciones de vocales de las Juntas nacionales, del 1 de diciembre al 12 de enero de 1967.

La duración del mandato electoral será de seis años, contando a partir de la fecha de posesión del cargo.